

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 22** EXTRACTO de la Orden 501/2016, de 7 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se articula para el año 2016 la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el ámbito de la Comunidad de Madrid, financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y su tramitación conjunta con las solicitudes de las ayudas complementarias del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2016, así como la convocatoria anual de las solicitudes de pago de los programas ambientales de los períodos 2014-2018, 2013-2017 y 2012-2016, correspondientes al año 2016.

BDNS (identif.): 304455.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden citada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero

Beneficiarios

Los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad de Madrid que dispongan de unidades de producción susceptibles de ser beneficiarias de ayudas directas de la Política Agraria Común financiadas por fondos FEAGA, además de las ayudas asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control financiadas con fondos FEADER.

Segundo

Finalidad

Articular la aplicación de los pagos directos y su tramitación conjunta con otras ayudas a los agricultores y ganaderos que cumplen en sus explotaciones con los retos de la nueva PAC sobre la gestión sostenible de los recursos naturales, así como ayudar a que el sector agrario sea más competitivo dirigiéndolas hacia los agricultores activos.

Tercero

Plazo de presentación

El previsto en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

Madrid, a 7 de abril de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio,
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

(03/15.277/16)

